

REGIÓN DE COQUIMBO DA UN PASO CLAVE HACIA LA TRAZABILIDAD

# Entra en vigor etiquetado obligatorio para comercialización de la macha

EQUIPO EL OVALLINO  
Ovalle

Un importante paso se dio en la implementación del programa "La Mejor Macha", iniciativa liderada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en el marco del Proyecto PNUD – GEF Humboldt II con la asesoría de Procasur Shellcatch. A través de una reciente resolución, se estableció la obligación de etiquetar en origen las mallas de macha que se comercializan en la región de Coquimbo. Esta medida busca fortalecer la trazabilidad del recurso, apoyar a pescadores y pescadoras en la promoción de una producción legal y sustentable, y entregar mayor información al público sobre el origen del producto.

Con fecha 1 de julio, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura emitió la resolución N°1.886 que establece la obligación del etiquetado en origen de las mallas de machas, tanto para su comercialización en terminales pesqueros y mercados, como también su recepción por parte de restaurantes y otros centros de expendio. Esta normativa representa un paso clave en el fortalecimiento de la cadena de valor de este recurso emblemático de la región.

**Esta medida busca fortalecer la trazabilidad del recurso, apoyar a pescadores y pescadoras en la promoción de una producción legal y sustentable, y entregar mayor información al público sobre el origen del producto.**

Cabe recordar que el formato de la etiqueta fue presentado en el acto de lanzamiento del programa, realizado en la caleta Peñuelas. Esta incluye un código QR que permite acceder a la información completa sobre la trazabilidad del producto: fecha y hora de extracción del recurso, cadena de transporte y punto final de venta. A partir de la publicación de la resolución, se ha establecido un plazo de dos meses para la implementación de medidas como la recepción obligatoria de la etiqueta y su exhibición en los puntos de venta.

La directora regional de Sernapesca, Cecilia Solís, destacó el avance que

implica la publicación de esta resolución para la implementación de este proyecto. "Es un momento de suma relevancia para las y los productores de macha de la región de Coquimbo, puesto que se da un gran paso para el desarrollo sustentable de la cadena de valor de este recurso. De esta forma, desde los pescadores y pescadoras hasta el consumidor final, tendrán la información completa respecto del origen de los productos, lo que le añade un valor agregado a la macha de nuestra región", aseguró.

Por su parte, Alejandro Gertosio, coordinador binacional del Proyecto Humboldt II, destacó el valor del trabajo conjunto que ha permitido avanzar hacia soluciones que contribuyan a la sostenibilidad de la pesquería. "El programa La Mejor Macha es un claro ejemplo de lo que se puede lograr a través de un trabajo colaborativo eficaz y comprometido, que ha reunido a pescadoras, pescadores, instituciones públicas y especialistas para enfrentar un problema real que afecta la calidad de vida de quienes participan legalmente en la pesquería de macha en la región de Coquimbo. Desde el Proyecto Humboldt II estamos muy satisfechos con los avances logrados y orgullosos de contribuir a

una iniciativa que no solo ofrece una solución concreta, sino que también sienta las bases para instalar nuevas prácticas orientadas a la sostenibilidad de las pesquerías en el país", indicó.

Esta iniciativa es el resultado del trabajo de la Mesa Regional de la Macha, que incluye a diversos servicios públicos y gremios productores del molusco bivalvo, con el fin de proteger la sostenibilidad de este emblemático y apetecido recurso, y cuyo compromiso ha sido clave para el éxito del proyecto.

En los primeros días desde la entrada en vigencia de la resolución, se han etiquetado 30 toneladas de machas bajo este nuevo sistema, lo que permite transparentar su origen, mejorar la trazabilidad y fortalecer la confianza del consumidor, además de representar un paso importante en la lucha contra la pesca ilegal.

Según lo establecido, el etiquetado que debe ser exigido a transportistas, plantas y comercializadores debe contar con: un folio alfanumérico de identificación, un código QR único con acceso a la información del recurso enmallado (legible desde dispositivos móviles), y la identificación inequívoca de la organización de pescadores, incluyendo su RUT.